Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

TRASTORNOS LIGADOS A LA MOVILIDAD

Noviembre 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	TRASTORNOS LIGADOS A LA MOVILIDAD
Familia Profesional:	SANIDAD
Área Profesional:	ATENCIÓN SANITARIA
Código:	SANT0135
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Relacionar la funcionalidad del aparato locomotor, en cuanto a su anatomía, mecánica y fisiología, con la cinestesia y describir la ejecución de las diferentes técnicas de movilización de enfermos diseñadas para mantener una higiene postural adecuada y evitar o minimizar la aparición de posibles trastornos y patologías en el/la paciente y el personal sanitario.

Relación de módulos de formación

Módulo 1 TRASTORNOS LIGADOS A LA MOVILIDAD 35 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 35 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente -Certificado de profesionalidad de nivel 2
Experiencia profesional	No se requiere
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Justificación de los requisitos del alumnado

La titulación estará acreditada cuando el participante haya desempeñado o desempeñe un puesto de trabajo para el que dicha titulación es un requisito necesario.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente de la rama sanitaria. -Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente de la rama sanitaria.
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere un mínimo de 6 meses de experiencia profesional como enfermera/o, em cuidados auxiliares de enfermería o Técnico/a en fisioterapia.
Competencia docente	Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente. Este requisito no será de aplicación en caso de estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: -Máster del Profesorado -Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía oPedagogía) -CAP -Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante
Taller de higiene postural	60.0 m²	4.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.
Taller de higiene postural	•Modelo columna flexible. •Lampara de reconocimiento. •Herramienta de medición de ángulos médicos de 360 Grados para lacolumna vertebral. •Martillo percutor multifuncional para el sistema

	neurológico. •Sillas •Esterillas •Escoliómetro

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
Otras especificaciones
No se han añadido otras especificaciones.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

  Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

  - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
  - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

  - Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

  - Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

  - Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 56111059 AUXILIARES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA, EN GENERAL
- 56111013 AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- 21221013 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL
- 21521010 FISIOTERAPEUTAS, EN GENERAL
- 56111022 AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE GERIATRÍA
- 21211010 ENFERMEROS DE CUIDADOS GENERALES
- 21221051 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA GERIÁTRICA
- 21221022 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA
- 56111040 AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN REHABILITACIÓN
- 21561012 TERAPEUTAS OCUPACIONALES

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: TRASTORNOS LIGADOS A LA MOVILIDAD

OBJETIVO

Relacionar la funcionalidad del aparato locomotor, en cuanto a su anatomía, mecánica y fisiología, con la cinestesia y describir la ejecución de las diferentes técnicas de movilización de enfermos diseñadas para mantener una higiene postural adecuada y evitar o minimizar la aparición de posibles trastornos y patologías en el/la paciente y el personal sanitario.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 35 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano en su conjunto.
  - Delimitación de las funciones del cuerpo humano.
  - Determinación de postura corporal.
    - Descripción del análisis de la postura corporal.
    - Identificación de factores que alteran la postura corporal.
    - Descripción de la evaluación de la postura corporal.
  - Representación de los músculos de la columna vertebral: músculos extrínsecos y músculos intrínsecos.
- Conocimientos básicos sobre la anatomía de las cinturas.
  - Discriminación de las características de la cintura pelviana.
    - Descripción de las funciones de la cintura pélvica.
  - Discriminación de las características de la cintura escapular.
    - Descripción de las funciones de la cintura escapular.
- Conocimientos básicos sobre las características del movimiento.

- Determinación de movimiento corporal.
Relación de los factores implicados en el movimiento corporal.
- Determinación de mecánica corporal.
- Revisión de las funciones de la mecánica corporal.
Identificación de los elementos que forman parte de la mecánica corporal.
Exposición de la postura corporal.
Descripción del equilibrio.
Descripción del movimiento coordinado del cuerpo.
- Formulación de los principios generales de la mecánica corporal.
- Revisión de recomendaciones para una mecánica corporal adecuada como prevención de lesiones en el/la paciente y personal sanitario.
• Conocimientos básicos sobre la anatomía y fisiología del aparato locomotor.
- Determinación de aparato locomotor.
- Interpretación de las funciones del aparato locomotor
- Interpretación de las funciones de los músculos del aparato locomotor.
Descripción de movimientos voluntario e involuntarios de los músculos.
Relación de las propiedades más importantes del tejido muscular.
- Determinación de la fisiología del aparato locomotor.
Descripción del sistema esquelético interno.
• Conocimientos básicos sobre la anatomía de la columna vertebral.
- Determinación de raquis o columna vertebral.
- Distinción de las partes de la raquis o columna vertebral.
- Interpretación de las funciones de la raquis o columna vertebral.
Descripción de las características de la columna cervical.
Descripción de las características de la columna torácica.
Descripción de las características de la columna lumbar.
Descripción de las características de la columna sacra.
- Representación de las estructuras vertebrales de la columna vertebral.
Clasificación de las funciones de las articulaciones facetarias.
Reconocimiento de las funciones y partes de los discos intervertebrales.
- Determinación de médula espinal y raíces nerviosas.
Interpretación de las funciones de la médula espinal y raíces nerviosas.
- Interpretación de las funciones de los ligamentos, músculos y tendones de la columna vertebral.
• Conocimientos básicos sobre el análisis de la mecánica del movimiento de la columna vertebral.
- Determinación de cinesiología.
- Formulación de los objetivos y funciones de la cinesiología.
- Comparación de las disciplinas de la cinesiología.
Descripción de cinesiología estática.
- Determinación de biomecánica de la columna vertebral.
- Formulación de las principales funcionales biomecánicas de la columna vertebral.
- Distinción de los principales movimientos de la columna vertebral de carácter natural.
Descripción de las características sobre la flexión de la columna vertebral.
Descripción de las características sobre la extensión de la columna vertebral.
Descripción de las características sobre la flexión o inclinación lateral (izquierda o derecha).
Descripción de las características sobre la rotación de la columna vertebral (izquierda o derecha).
Definición de reducción.

• Explicación de la higiene postural en el ámbito sanitario.
- Formulación de los principios básicos de la higiene corporal para el/la paciente y personal sanitario.
Descripción de recomendaciones para unas buenas prácticas de higiene corporal en el ámbito laboral sanitario.
• Conocimientos sobre las lesiones de espalda por sobrecarga.
- Distinción de los tipos de lesiones musculares y microtraumatismos de repetición por sobrecarga.
Descripción de las algias vertebrales y sus síntomas: cervicalgias y lumbalgias.
Identificación de los factores de riesgos de padecer algias vertebrales.
- Determinación de hernia discal.
Identificación de los factores de riesgos de padecer una hernia discal.
Reconocimiento de los síntomas más frecuentes de la hernia discal.
• Desarrollo sobre la movilización de pacientes y personal sanitario.
- Interpretación de los principios básicos de la movilización.
- Formulación de las normas posturales de pacientes.
Descripción de los cambios posturales del/la paciente encamado o sentado.
- Formulación de normas de preparación para el movimiento antes de la transferencia del/la paciente.
- Determinación de reeducación motora.
Descripción de la importancia de la reeducación motora en pacientes.
- Relación de las características de pacientes con movilidad reducida.
- Determinación del acompañamiento en la deambulación del/la paciente.
Descripción de técnicas para la deambulación del/la paciente.
- Discriminación de técnicas de movilización de pacientes.
Selección de medidas de adaptación del entorno a la movilización del/la paciente.
Descripción de las condiciones óptimas de la cama en el/la paciente encamado.
Reconocimiento de barreras arquitectónicas que dificultan la deambulación del/la paciente.
Descripción de técnicas de movilización para efectuar una transferencia del/la paciente.
• Análisis de la protección y promoción de la salud pública y comunitaria y la protección de colectivos especialmente vulnerables, como las personas con trastornos ligados a la movilidad, a través de un uso responsable y adecuado de recursos sanitarios, en coherencia con parte de las directrices indicadas en la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático.

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Responsabilidad a la hora de movilizar un paciente atendiendo a las normas de ergonomía e higiene postural.
• Uso de habilidades de comunicación con el/la paciente en los momentos de traslado, deambulación y transferencia, trasmitiendo sensación de tranquilidad y seguridad al enfermo.
• Concienciación y sensibilización sobre el uso responsable de recursos y la gestión adecuada de residuos

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Con el fin de potenciar la asimilación de conceptos que podrían llegar a ser más

prácticos, se deben incluir recursos didácticos como imágenes, videos y/o esquemas.
Por otro lado, se deben plantear casos prácticos donde los alumnos y alumnas deberán poner en práctica los conocimientos adquiridos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.